



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1160

31 de octubre de 2025

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, los Asociados del UIT-R y las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

**Asunto: Reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
(Servicios científicos) Ginebra, 13 de marzo de 2026**

1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que la Comisión de Estudio 7 del UIT-R se reunirá en Ginebra el 13 de marzo de 2026, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D (véase la Carta Circular [7/LCCE/89](#)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra (a continuación, se amplía información al respecto).

Comisión	Fecha de la reunión	Plazo para las contribuciones	Sesión de apertura (hora de Ginebra)
Comisión de Estudio 7	Viernes, 13 de marzo de 2026	Domingo, 1 de marzo de 2026 a las 16.00 horas UTC	Viernes, 13 de marzo de 2026 a las 09.30 horas UTC

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 7 puede consultarse en:

<https://www.itu.int/md/R23-SG07-C-0001/en>

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-9)

Se propone la adopción por esta reunión de la Comisión de Estudio de un proyecto de nueva Recomendación UIT-R y dos proyectos de revisión de Recomendaciones UIT-R, con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución [UIT-R 1-9](#). De conformidad con el § A2.6.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-9, los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas figuran en el Anexo 2

2.2 Adopción por correspondencia de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase también el § 2.3 infra), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-9, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio decidirá el eventual procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase el § 2.2 anterior).

3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 7 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-9.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de **12 días naturales** (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión (véase el cuadro anterior). Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg7@itu.int

También habrá de enviarse una copia al Presidente de la Comisión de Estudio 7. La dirección puede encontrarse en:

<http://itu.int/go/ITU-R/SG7/Chair>

* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión.

4 Documentos

Las contribuciones se publicarán «tal y como se reciban» en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin. Las versiones oficiales se publicarán en la página <https://www.itu.int/md/R23-SG07-C/en> en el plazo de tres días laborables.

5 Interpretación

Debido a las limitaciones financieras y a la disponibilidad de intérpretes, **se ruega a los Estados Miembros que confirmen antes del 30 de noviembre de 2025** la necesidad de interpretación en árabe, chino o español. La interpretación en francés y ruso ya está confirmada para esta reunión.

6 Inscripción/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **En primer lugar, los participantes deberán cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador competente.** Para ello los participantes necesitarán disponer de una cuenta de la UIT. Se recomienda vivamente a los participantes que **se inscriban con antelación** y que indiquen **si tienen la intención de asistir a la reunión presencialmente o a distancia.**

Podrá encontrar la lista de DFP del UIT-R (con contraseña TIES) e información detallada sobre el sistema de inscripción en el evento, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc. en la dirección:

www.itu.int/en/ITU-R/information/events

Tenga en cuenta que para las reuniones celebradas en Ginebra, las cartas para la obtención de visado deben solicitarse durante el procedimiento de inscripción en línea y que el trámite puede llevar hasta 21 días. Puede encontrar más información al respecto en la dirección <https://www.itu.int/en/ITU-R/information/events/Pages/visa.aspx>.

7 Participación a distancia y transmisión por la web

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos en el evento. Los delegados que deseen conectarse a la reunión a distancia pueden acceder a las sesiones plenarias de la Comisión de Estudio desde la página web para la participación a distancia:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Estas conexiones a las sesiones de la reunión virtual estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de comienzo de cada sesión.

Para quienes deseen seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, se emitirá por Internet el audio de las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. No es necesario que los participantes se inscriban en la reunión para acceder a las transmisiones por la web, pero sí se requiere una [cuenta TIES](#).

Para toda cuestión relacionada con la presente Circular Administrativa, le rogamos contacte con el Sr. Vadim Nozdrin, Consejero de la Comisión de Estudio 7, a través de la dirección vadim.nozdrin@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

Anexos: 3

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 13 de marzo de 2026)

- 1** Apertura de la reunión
- 2** Aprobación del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [7/33](#))
- 5** Informe sobre el avance de los trabajos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo
- 6** Examen de las contribuciones
- 7** Adopción de proyectos de Recomendaciones y Cuestiones nuevas y revisadas y decisión sobre el procedimiento de aprobación
- 8** Consideración y adopción de Informes nuevos y revisados
- 9** Adopción de Manuales
- 10** Situación de los Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones
- 11** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales
- 12** Calendario de reuniones
- 13** Otros asuntos

Markus Dreis
Presidente de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas propuestos para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 7

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RA.[GEOVLBI]

Doc. [7/38](#)

Redes geodésicas mundiales de interferometría de línea de base muy larga

En esta Recomendación se describen las observaciones de interferometría geodésica de línea de base muy larga (VLBI), necesarias para obtener datos de suma importancia para una amplia gama de fines gubernamentales, económicos, sociales y científicos, y se recomienda que las administraciones presten asistencia para evitar la interferencia perjudicial a las estaciones del servicio VLBI internacional para geodesia y astrometría.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.515-5

Doc. [7/39](#)

Bandas de frecuencias y anchuras de banda para la teledetección pasiva por satélite

Esta Recomendación se revisó por última vez en 2012 y, desde entonces, se han producido numerosos cambios en la tecnología y la utilización de estos instrumentos de detección pasiva. Las revisiones propuestas incluyen la actualización de los Cuadros 1, 2 y 3 de la Recomendación, así como aclaraciones y actualizaciones del texto de los Anexos 1 y 2.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.577-7

Doc. [7/42](#)

Bandas de frecuencias y anchuras de banda requeridas utilizadas para la detección activa desde vehículos espaciales que funcionan en los servicios de exploración de la Tierra por satélite (activo) y de investigación espacial (activo)

Las revisiones propuestas añaden información sobre un nuevo tipo de sensor activo, las sondas de radar, así como sobre una clase especial de sistemas generadores de imágenes de radar de apertura sintética (SAR) denominados radares de detección del equivalente de agua de nieve (SWE). Los valores de banda de frecuencias y anchura de banda de aplicación para el tipo de sensor activo de sonda de radar se incluyen en el Cuadro 1, y las columnas de este Cuadro se han reorganizado en orden creciente de valores desde la frecuencia central más baja posible. Los valores de anchura de banda del Cuadro 1 se han perfeccionado para ajustarlos mejor a las características de los sensores activos que figuran en la Recomendación UIT-R RS.2105-3. Además, se ha añadido una nueva sección (Sección 6) en la que se describen aplicaciones de sondas de radar a efectos de la detección activa de acuíferos y capas de hielo. La expresión para la resolución de la distancia de superficie que figura en la Sección 8 se ha corregido para tener en cuenta un modelo de Tierra esférica. Por último, se han añadido una sección «Palabras clave» y una sección «Abreviaturas/Glosario» después de la sección «Alcance» al comienzo de la Recomendación, junto con una sección «Índice» en el Anexo 1, ya que el texto tiene más de 5 páginas.

Anexo 3

Temas que deben considerarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio 7 y para los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 7A

Ninguna.

Grupo de Trabajo 7B

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[2.0 GHZ SRS & EESS CHAR] – Características técnicas y de explotación de los sistemas del servicio de investigación espacial y del servicio de exploración de la Tierra por satélite en la banda de frecuencias 2 025-2 120 MHz que se utilizarán para evaluar la interferencia y realizar estudios de compartición y compatibilidad (Véase el Anexo 10 al Documento [7B/192](#)).

Grupo de Trabajo 7C

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1628 – Factibilidad de compartición de la banda 35,5-36 GHz entre el servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo), el servicio de investigación espacial (activo) y otros servicios para los que existen atribuciones en esta banda (Véase el Anexo 4 al Documento [7C/317](#)).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1749 – Técnica de reducción de la interferencia para facilitar la utilización de la banda 1 215-1 300 MHz por el servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) y el servicio de investigación espacial (activo) (Véase el Anexo 5 al Documento [7C/317](#)).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1282 – Viabilidad de la compartición entre radares de perfil del viento y sensores activos abordo de vehículos espaciales cerca de 1 260 MHz (véase el Anexo 7 al Documento [7C/317](#)).

Grupo de Trabajo 7D

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RA.1631 – Diagrama de antena de referencia de radioastronomía para uso en el análisis de compatibilidad entre sistemas no OSG y estaciones del servicio de radioastronomía basado en el concepto de dfpe (véase el Anexo 5 al Documento [7D/235](#)).
